

L & F PRIMERA RED INMOBILIARIA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a solicitud de socios que son titulares de más del 5% del Capital social, se convoca a todos los accionistas a la **Junta General Extraordinaria** que se celebrará los días 27 de mayo de 2021, a las 16:30 horas, y 28 de mayo de 2021, a las 17:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, ambas en la calle Miguel Yuste, 16, 3ª Planta - C, de Madrid - 28037, bajo el siguiente Orden del Día:

1. **Información pormenorizada sobre todas las acciones realizadas por el actual Consejo para dar viabilidad a la sociedad. Los socios abajo firmantes solicitan lo siguiente:**
 - a. **Información sobre las campañas de publicidad o posicionamiento, realizadas o pendientes de realizar, aprobadas o pendientes de aprobación, tanto nacionales como locales, orientadas a potenciar la marca para frenar el deterioro de la misma y la sangría de franquiciados que por este motivo han causado baja debido al incumplimiento continuo de la compañía con el compromiso contractual adquirido con sus franquiciados en todo lo concerniente a este punto. En los últimos 4 años la compañía ha perdido a más de la mitad de sus clientes.**
 - b. **Información sobre las medidas aprobadas para actualización de la formación, cursos adecuados a los avances tecnológicos, al mercado actual y a la profesionalización de nuestros asesores y oficinas, y que del mismo modo que en lo concerniente a lo comentado en el apartado anterior han supuesto un continuo deterioro de la relación mantenida entre la compañía y sus franquiciados al no haberse actualizado en las última dos décadas, incumpliendo de nuevo el compromiso de servicio adquirido por la compañía con sus franquiciados.**
 - c. **Solicitamos información sobre los *profesionales o empresas, ajenos a la marca, que hayan demandado la formación impartida por nuestro departamento de formación, así como el motivo por el cual la compañía no ha explotado esta posible vía de negocio.***
 - d. **Información sobre las medidas aprobadas o pendientes de aprobación orientados a solucionar los graves defectos que en la actualidad tiene nuestro CRM, motivo por el cual no está siendo utilizado por la gran mayoría de nuestros franquiciados a pesar del alto coste de mantenimiento del mismo.**
2. **Se solicita información sobre el plan de viabilidad que se esté elaborando por el actual Consejo para garantizar el futuro de la compañía y que no implique la venta de todos los activos esenciales de la misma y su posterior disolución. En caso de no existir dicho plan se solicita votación para designar un grupo de trabajo ajeno al actual consejo que lo elabore.**
3. **Se solicita información detallada de cualquier oferta existente en la actualidad, o de la que tenga conociendo el Consejo, sobre la compra de activos esenciales de la sociedad tales como la marca, sus franquiciados o su Know how.**
4. **Se le pregunta al señor presidente de la compañía si él o algún otro accionista ha recibido o va a recibir a título personal, algún tipo de compensación económica y/o laboral en el caso de que la operación de venta a UCI-SPPI salga adelante. En caso afirmativo se solicita información de las mismas.**
5. **Se solicita información sobre el estado económico actual de la sociedad, así como aclaraciones sobre las manifestaciones vertidas por el presidente acerca del inminente estado de quiebra de la misma.**
6. **Se solicita información sobre si se ha realizado el dictamen jurídico, por algún despacho especializado en franquicias, que analice la totalidad de los contratos de franquicia existentes, y las consecuencias de su cesión a terceros tal y como recomendó la asesoría jurídica de la compañía en la última junta y que posteriormente ratificó el consejo de administración.**
7. **Se solicita la palabra para una breve exposición realizado por los socios abajo firmantes, en torno a 10 minutos, del Plan de Viabilidad para reflotar la compañía sin recurrir a la venta de sus activos esenciales a otras sociedades.**

-
8. **Presentación, exposición, análisis y, en su caso, aprobación de la oferta y acuerdo comercial presentado por UCI SPPI.**
 9. **Autorización al Consejo para la negociación y firma de los contratos de venta, cesión o cualquier otro contrato/s a firmar derivados de la oferta y acuerdo comercial del punto anterior, inclusive la cesión de los contratos de franquicia o de cesión de uso de la marca, así como de los contrato/s o acuerdo/s a firmar con UCI SPPI.**
 10. **Autorización al Consejo para proceder a la venta de la sede social.**
 11. **Autorización al Consejo para efectuar el cambio de domicilio social.**
 12. **Otras delegaciones y Autorizaciones al Consejo.**
 13. **Ratificación o Aprobación, en su caso, del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de Doña Eva Reoyo Navarro como nuevo Consejero por Cooptación del Consejo de Administración, según lo previsto en el art. 244 del RDLeg 1/2010, de 2 de julio de 2.010.**
 14. **Autorización al Consejo para la venta de Acciones Propias.**
 15. **Acta Notarial**
 16. **Elevación a público de acuerdos y delegación de facultades.**
 17. **Ruegos y Preguntas.**
 18. **Aprobación del Acta.**

Se recuerda a los señores Socios:

Derecho de Asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable. **RECORDANDOLES QUE PUEDEN DELEGAR SU ASISTENCIA, MAXIME CON LA SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL DEBIDO AL COVID-19.**

Derecho de Información: El derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o si así lo desean a examinar en el domicilio social, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Igualmente, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

También se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Igualmente se comunica a los Señores socios que el Consejo de Administración solicitará la presencia de Notario para levantar acta de la junta. Que, a partir de la fecha, se pone a disposición de los accionistas en la página Web corporativa de la sociedad (www.lookandfind.es), este anuncio de convocatoria, dado que la misma ha sido creada inscrita y publicada en los términos previstos en el art. 11 bis de la LSC.

En Madrid, a catorce de abril de dos mil veintiuno.



*Fdo.: Don Mariano Robledillo Carmona.
Presidente del Consejo de Administración.*